

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. PRESENTACIÓN

En el último siglo, los beneficios obtenidos en materia de salud no han tenido precedentes y los adelantos logrados mediante la investigación representan una parte significativa de estos beneficios. La investigación en salud no solo se ocupa del desarrollo de nuevos instrumentos y del progreso de nuestros conocimientos acerca de la salud y la enfermedad, sino que es importante para aportar los fundamentos sólidos en que deben basarse la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha afirmado, una y otra vez, que todas las políticas sanitarias nacionales e internacionales deberían basarse en pruebas científicas válidas; que tales pruebas requieren investigación, y que la aplicación de los conocimientos, la información y la tecnología que emanan de la investigación tiene gran potencial en la promoción de la salud.

La investigación científica es básicamente una potenciación del sentido común, que es probablemente uno de los dones humanos distribuidos más equitativamente. Einstein afirmó: *“El conjunto de la ciencia no es otra cosa que un perfeccionamiento del pensamiento cotidiano”*.

II. PRINCIPIOS

Las bases del **Programa de Proyectos de Investigación** fueron aprobadas y ratificadas por el Comité Ejecutivo de la Fundación de Médicos Colegiados. De esta manera se aprobaron una serie de recursos para apoyar proyectos de investigación seleccionados bajo el paradigma de formación, capacitación y perfeccionamiento de buenas prácticas en el ámbito de la Salud.

III. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general:

Promover el avance y perfeccionamiento de la investigación científica en el ámbito de la Salud en temas de relevancia actual mediante la aprobación y financiación de proyectos que propicien la promoción de la salud pública y que contribuyan a la formación de los profesionales de la medicina.

Objetivos específicos:

Intercambiar experiencias y conocimientos entre profesionales de la salud que favorezcan la creación y ratificación de conocimientos que aporten al desarrollo de buenas prácticas en salud.

Poner en valor las capacidades y conocimientos actuales, propiciando el desarrollo y perfeccionamiento de nuevas y avanzadas destrezas en medicina.

Promover el abordaje de temáticas priorizadas, incentivando a la comunidad médica a la actualización permanente y al desarrollo de un pensamiento.

IV. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Participantes

Participarán de la convocatoria 2024, médicos matriculados en el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, 2ª Circunscripción. Podrán formar parte del grupo de investigación otros profesionales de las Ciencias de la Salud, siendo necesario 2 (dos) médicos matriculados como requisito mínimo.

2. Presentación de las propuestas

La propuesta será presentada por un integrante, quien será denominado el investigador responsable, e intermediario entre la Fundación de Médicos Colegiados y su grupo de investigación.

La presentación del proyecto podrá ser presencial en sede de calle Paraguay 556, Rosario coordinando cita previa o a través del correo electrónico de la Fundación de Médicos Colegiados colmedicoinvestigacion@gmail.com

Se deberá adjuntar la carta de aval escaneada, la cual deberá estar firmada y sellada por las máximas autoridades del establecimiento donde se llevará adelante el proyecto de investigación.

Todas las personas que participen de una propuesta deberán cumplir los requisitos de elegibilidad. Detallados en el punto 4 de estas bases.

Las propuestas deben ser elaboradas en forma conjunta por todos los miembros que la presenten.

Coordinación de propuestas: Las propuestas sólo podrán ser coordinadas por dos asesores como máximo, sin excepción.

La presentación de una propuesta es condición suficiente de aceptación de todos los términos de las bases de la Convocatoria a los Proyectos de Investigación.

3. Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de 12 (doce) meses como máximo, pudiéndose prorrogar su ejecución por razones justificadas hasta 6 (seis) meses más.

4. Evaluación y criterios de selección

Las propuestas serán evaluadas en tres instancias. La primera evaluará los requisitos de elegibilidad, es decir si cumplen con la formalidad administrativa de la postulación. Esta evaluación se realizará por el **Comité de Gestión**, que observará que se cumplan los siguientes requisitos:

- Tiempo y forma de presentación.
- Carta aval de la máxima autoridad de cada una de las entidades participantes en la propuesta presentada.
- Certificado de matriculación expedido por la Secretaría Administrativa del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, 2ª Circunscripción, el cual se deberá solicitar a: info@colmedicosantafe2.org.ar
- Haber cumplimentado la formación de “Metodología de la Investigación” dictado por la Fundación de Médicos Colegiados.

Una vez evaluada la elegibilidad de las propuestas, serán consideradas por el **Comité de Selección**, que realizará un orden de prelación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Demuestra la sustentabilidad, por lo que una vez concluido el proyecto las instituciones participantes darán continuidad a las acciones.
- De calidad y coherencia de la propuesta, viabilidad y pertinencia con los objetivos de la convocatoria.
- Claridad en la definición de los materiales y métodos.
- Factibilidad de las acciones y coherencia en relación a los objetivos y resultados esperados.

Por último, pasará a una instancia final dónde se otorgará cada beca por decisión del **Comité Ejecutivo** de la Fundación de Médicos Colegiados.

5. Comité de selección

El Comité de Selección estará conformado por el Comité Ejecutivo de la Fundación de Médicos Colegiados e integrantes del Gabinete de Asesoramiento en Investigación Científica del Colegio

6. Informes intermedios y finales

Se presentarán dos informes durante la ejecución del proyecto con dos apartados: uno técnico de contenidos y descriptivo y uno financiero. El primer informe de avance (con los apartados técnico, descriptivo y el financiero) se presentará de acuerdo al Cronograma establecido en cada caso, en la fecha que el Comité de Gestión establecerá.

El informe final debe presentarse en un plazo no mayor a los tres meses luego de finalizado el proyecto.

7. Consultas y dirección de contacto

Todas las comunicaciones con respecto a la Convocatoria 2024 serán publicadas y se pondrán a disposición de todos los interesados en la dirección: www.fundacionmedicos.org.ar

Se podrá realizar consultas al **Comité de Gestión** hasta la fecha indicada en el cronograma. Tanto las consultas sobre asistencia técnica como sobre la formalidad y dudas sobre las bases y la presentación, serán respondidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, luego de recibida la consulta por el Comité, dejando constancia de la recepción al solicitante.

NOTA: Cuando la naturaleza del estudio lo requiera, los investigadores deben presentar la aprobación desde el punto de vista bioético por parte de un comité validado o bien una DDJJ donde señalan que el protocolo ha sido presentado para esa evaluación y que el estudio no comenzará hasta tanto no se disponga de una resolución aprobatoria